



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 114-2026-UNF-VPAC

Sullana, 04 de julio de 2026

VISTOS:

Informe N° 523-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 03 de julio de 2026, Informe N° 1654-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 02 de julio de 2026, Oficio N° 1051-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 24 de junio de 2026, Informe N° 087-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 19 de junio de 2026; Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme a la RVM N° 244-2021-MINEDU que resuelve aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.1, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente; y en su numeral 6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora: Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:... (g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico

El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI.

06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

Artículo 74° Órganos de Línea

Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:

...()

06.7 Dirección de Gestión y Servicios Académicos

06.7.1 Unidad de Gestión Académica

Artículo 113° Unidad de Gestión Académica

La Unidad de Gestión Académica es la unidad de organización de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos encargada de planificar, dirigir, coordinar y monitorear el desarrollo de la gestión académica de la Universidad.

Artículo 114° Funciones de la Unidad de Gestión Académica

114.4 Formular, proponer, coordinar y ejecutar el Plan de Capacitación Docente de la universidad.



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 207-2026- UNF/CO, de fecha 16 de abril de 2026, se resolvió aprobar el **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026** dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de Frontera; encargando la ejecución, gestión y operatividad a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en atención que la capacitación permanente del personal docente constituye un eje fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo universitario, en concordancia con los principios de mejoramiento continuo, innovación pedagógica y responsabilidad social universitaria previstos en la Ley Universitaria N° 30220

Que mediante Informe N° 087-2026-UNF-VPAC/DGSA-UGA de fecha 19 de junio de 2026, la Jefa de la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera solicita al Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente: "Inteligencia Artificial aplicada a la Ingeniería Ambiental"**, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026**; el cual se llevará a cabo de forma semipresencial, a partir del 07 al 25 de julio del presente año en horario de 14:00 pm a las 17:20 pm, con una duración de 32 horas académicas y valor de 02 créditos

Que con Oficio N° 1051-2026-UNF-VPAC/DGSA de fecha 24 de junio de 2026 el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Inteligencia Artificial aplicada a la Ingeniería Ambiental"**, dirigido a los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la ejecución del **Plan de Capacitación Docente de la UNF 2026**, con emisión de acto resolutivo correspondiente, por cumplir el mismo con los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad, otorgando la viabilidad al mismo.

Que, mediante Informe N° 523-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 03 de julio de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 11654-2026-UNF-PCO-OPP-UP, a través del cual se comunica la disponibilidad presupuestal para ejecutar el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Inteligencia Artificial aplicada a la Ingeniería Ambiental"**, a través del Centro de Costos de la Unidad de Gestión Académica, por el monto de S/. 10,000.00.



Que la aprobación del **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Inteligencia Artificial aplicada a la Ingeniería Ambiental"**, es viable y justificado, en atención a que tiene como finalidad fortalecer las competencias de los docentes en el uso de herramientas y aplicaciones de inteligencia artificial orientadas al análisis, modelamiento y solución de problemas propios de la Ingeniería Ambiental, promoviendo la incorporación de tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza, investigación y extensión universitaria. Que, el desarrollo de la referida capacitación permitirá impulsar la innovación pedagógica y el fortalecimiento de las capacidades académicas del personal docente, favoreciendo la integración de metodologías y herramientas digitales que contribuyan a una formación profesional de mayor calidad, acorde con las tendencias tecnológicas y los desafíos actuales de la educación superior. Que, en ese contexto, la ejecución del citado curso se encuentra alineada con los objetivos institucionales de fortalecimiento de las capacidades docentes, mejora continua de la calidad académica y promoción de la innovación en los procesos formativos. Haciendo hincapié que la aprobación de este Plan de Trabajo cuenta con el respaldo de los informes emitidos por la dirección y unidad competente, los cuales lo avalan técnica y académicamente.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

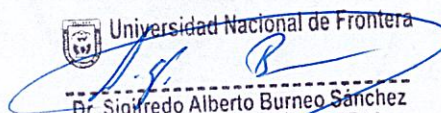
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **Plan de Trabajo del Curso de Capacitación Docente** denominado: **"Inteligencia Artificial aplicada a la Ingeniería Ambiental"**, presentado por la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Académica de la Universidad Nacional de Frontera, en coordinación con los responsables del citado plan, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

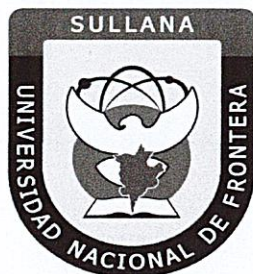
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISIÓN ORGANIZADORA

CC/Archivo
AICCH/Esp.VPAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA

PLAN DE TRABAJO

Curso - Taller:

"INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL"

2026

Sullana – Piura



PLAN DE TRABAJO

1. DATOS INFORMATIVOS.

1.1. Datos Generales.

Tabla N° 1. Datos de la Institución.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
Nombre de la Entidad	Universidad Nacional de Frontera
Nombre del Representante de la entidad	Dr. José Florentino Molero López
Cargo del Representante de la entidad	Presidente de la Comisión Organizadora
Correo electrónico	presidencia@unf.edu.pe
Región	Piura
Provincia	Sullana
Distrito	Sullana
Dirección de la Institución	Av. San Hilarión N° 101 - Villa Perú - Canadá, Nuevo Sullana.



Tabla N° 2. Datos del Evento.

DATOS DEL EVENTO	
Denominación	Plan de Trabajo del curso de capacitación denominado: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL"
Órgano Ejecutor	Unidad de Gestión Académica.
Población beneficiaria	Docentes de la Facultad de Ciencias económicas y Ambientales (FCEA) de la Universidad Nacional de Frontera
Lugar del evento	El evento se llevará a cabo de forma Semipresencial (hibrido).
Fecha	Del 07 al 25 de julio de 2026



Tabla N° 3. Responsables Académicos.

DATOS	
Organizadores	- Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Vicepresidente Académico. - Mg. Daniel Francisco Castro Navarrete Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Mg. Zoila Beatriz Zeta Eche Jefe de la Unidad de Gestión Académica. - Mg. Greysi Carolina Calva Moscoso Jefe de la Unidad de Biblioteca Central - Ing. David Lidman Gálvez Paucar Jefe de la Unidad de Laboratorios de Pregrado. - Ing. Pedro Miguel Mauricio Mera Jefe de la Unidad de Formación Continua. - Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta Jefe de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral.
Colaboradores	- Ing. Julio Cesar Córdova Córdova Analista de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos - Bach. Patricia Lourdes Correa García Asistente Administrativo de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos. - Ing. Armando Jiménez Chinchay Asistente de la Unidad de Gestión Académica - Bach. Zaida Auristela Marcelo Poicon Asistente Administrativo de Unidad de Laboratorios de Pregrado - Tec. Lucy Amabel Quezada Farfán Asistente Administrativo de Unidad de Formación Continua - Ing. Guillermo Niño Vilela Asistente Administrativo de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral





2. JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de la ingeniería ambiental es idear, ejecutar y administrar soluciones que salvaguarden los ecosistemas, reduzcan las repercusiones de las acciones humanas y fomenten el desarrollo sostenible.

No obstante, en la actualidad afronta desafíos cada vez más difíciles: el deterioro de la biodiversidad, la contaminación del aire, el agua y el suelo, la administración de residuos, la mejora del uso de recursos naturales y otros.

Estos problemas son complejos porque implican manejar volúmenes de datos muy grandes, procesos que cambian constantemente, relaciones intrincadas entre variables y la necesidad de respuestas rápidas y exactas. En estos casos, la inteligencia artificial (IA) se vuelve un instrumento fundamental y estratégico. La capacitación de este curso se justifica debido a que la IA proporciona tecnologías y métodos, tales como el aprendizaje automático, el procesamiento de datos, la visión artificial y los modelos predictivos, que posibilitan cambios en cómo se supervisa, analiza y maneja el ambiente.



Por ejemplo, permite prever fenómenos ambientales como sequías o inundaciones, detectar a tiempo focos de polución, mejorar los sistemas para tratar residuos y agua, analizar el impacto ambiental de proyectos y modelar escenarios para ayudar en la toma de decisiones.

Estas competencias posibilitan el tránsito de una dirección reactiva a una preventiva y eficaz, lo cual mejora la eficiencia de las intervenciones y disminuye los costos y riesgos.

El curso de capacitación "Inteligencia Artificial Aplicada a la Ingeniería Ambiental", en esta línea, es un proyecto académico estratégico que busca mejorar las habilidades digitales, analíticas y tecnológicas de los alumnos, profesores y profesionales asociados con la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental. La incorporación de contenidos que tengan que ver con la gestión de recursos hídricos por medio de algoritmos de aprendizaje automático, el monitoreo ambiental inteligente, la planificación territorial sostenible, el análisis de situaciones relacionadas con el cambio climático, las energías renovables, la optimización de sistemas para gestionar residuos y la conservación de la biodiversidad persigue fomentar una educación académica que esté en sintonía con los progresos tecnológicos y científicos pertinentes al escenario actual.



Asimismo, la implementación de este plan de formación contribuirá a establecer una cultura académica que se enfoque en la investigación aplicada, la innovación y el uso responsable de las tecnologías digitales para la administración del medio ambiente. Esto reforzará el papel de la universidad como un agente generador de saber y como un actor esencial en fomentar el desarrollo sostenible a nivel regional y nacional.

La **Universidad Nacional de Frontera (UNF)**, en su compromiso con la excelencia académica, la investigación científica y la formación integral de profesionales altamente competentes, promueve el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y metodológicas de su comunidad universitaria. En ese sentido, la **Unidad de Gestión Académica**, adscrita a la **Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Vicepresidencia Académica**, cumple un rol fundamental en la planificación, coordinación y ejecución de actividades orientadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa, así como al desarrollo de competencias académicas acordes con los avances científicos y tecnológicos que demanda el contexto actual.



3. ALCANCE

El curso de Capacitación se brindará a los Docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES (FCEA) de la Universidad Nacional de Frontera.

4. FINES DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La finalidad principal de este curso es formar y capacitar a los profesionales en ingeniería ambiental y áreas afines en el uso, implementación y aprovechamiento de herramientas y técnicas de inteligencia artificial, para resolver de manera eficiente, innovadora y sostenible los problemas y retos actuales del sector ambiental.

- Dotar de conocimientos teóricos y prácticos sobre aprendizaje automático, análisis de datos, modelos predictivos y otras tecnologías de IA, adaptándolos a las necesidades y particularidades de la ingeniería ambiental.



- Capacitar para aplicar estas herramientas en actividades clave: monitoreo de la calidad del aire, agua y suelo, predicción de fenómenos ambientales (inundaciones, sequías, contaminación), optimización de procesos de tratamiento de residuos y aguas, evaluación de impacto ambiental y planificación del uso de recursos naturales.
- Potenciar la capacidad de análisis e interpretación de grandes volúmenes de información ambiental, permitiendo pasar de una gestión reactiva a una preventiva y basada en evidencia.
- Fomentar el diseño de soluciones adaptadas a la realidad local — especialmente en contextos como Lima y el Perú, que respondan a problemáticas como la escasez hídrica, la contaminación urbana e industrial y la vulnerabilidad ante desastres.
- Actualizar las competencias profesionales, alineándolas con las tendencias globales y los requisitos actuales del mercado laboral, la normativa ambiental y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Generar capacidades para desarrollar proyectos innovadores que integren tecnología y conservación ambiental, aportando al cuidado del entorno y al bienestar de la población.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General.

Capacitar a los participantes en los fundamentos, metodologías y aplicaciones prácticas de la inteligencia artificial, para que sean capaces de integrar estas herramientas tecnológicas en la ingeniería ambiental; permitiéndoles analizar datos complejos, desarrollar modelos predictivos, optimizar procesos de gestión ambiental y diseñar soluciones innovadoras, eficientes y sostenibles, adaptadas a los retos locales y nacionales en materia de conservación, mitigación de impactos y uso racional de los recursos naturales.

5.2. Objetivos Específicos.

- Conocer los principios metodológicos y conceptuales de la inteligencia artificial, además de su posible uso en ingeniería ambiental para analizar y procesar datos sobre la gestión de los



ecosistemas y la calidad medioambiental.

- Examinar la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial en el monitoreo ambiental, utilizando drones, sensores inteligentes y modelos predictivos para evaluar la calidad del agua, el aire y el suelo, así como prever situaciones de contaminación o catástrofes naturales.
- Desarrollar el uso de modelos climáticos fundamentados en inteligencia artificial para estudiar patrones de temperatura, precipitación y fenómenos extremos relacionados con el cambio climático, lo que ayuda a crear estrategias de adaptación y mitigación.
- Promover el empleo de tecnologías fundamentadas en la inteligencia artificial para supervisar, controlar y evaluar la calidad del aire, agua y tierra. Esto simplifica el tratamiento de grandes cantidades de datos sobre medio ambiente y aumenta la exactitud en el reconocimiento de problemas y riesgos ambientales.



6. METAS

Capacitar al 50% de la Plana Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

7. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

Se considera participantes del curso, a aquellos docentes que tengan vínculo actual con Universidad Nacional de Frontera, según lo estipulado en la Ley Universitaria (Ley N° 30220):

- Régimen de Docente Ordinario: Contratación: Nombramiento a tiempo completo o parcial mediante concurso público.
- Régimen de Docente Contratado: Contratación: Temporal, por servicios específicos (cursos, proyectos).
- Régimen de Docente a Dedicación Exclusiva: Exclusividad en una universidad (no pueden trabajar en otras instituciones y mayor carga horaria en investigación y docencia).
- Régimen de Docente Investigador: Depender de proyectos con fondos externos (CONCYTEC, cooperación internacional).

7.1. Población objetivo

Docentes de Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, en adquirir nuevos conocimientos y/o destrezas para su desempeño en el aula universitaria.

8. CONTENIDO DEL CURSO - TALLER.

Tema 1: Monitoreo ambiental

- Uso de sensores y drones equipados con IA para monitorear la calidad del aire, agua y suelo en tiempo real.
- Modelos predictivos para anticipar eventos de contaminación o desastres naturales.

Tema 2: Gestión de recursos hídricos.

- Algoritmos de machine learning para predecir sequías, gestionar sistemas de riego y optimizar la distribución de agua potable.
- Identificación de fugas en sistemas de agua mediante análisis de datos.



Tema 3: Cambio climático

- Modelos climáticos avanzados para predecir patrones de temperatura, precipitaciones y eventos extremos.
- Optimización de estrategias de mitigación y adaptación basadas en simulaciones.

Tema 4: Residuos sólidos y reciclaje

- Sistemas de visión artificial para clasificar residuos en plantas de reciclaje.
- Optimización logística para la recolección y tratamiento de desechos.

Tema 5: Energías renovables

- Pronóstico de generación de energía solar y eólica basado en datos meteorológicos.
- Optimización del diseño de sistemas renovables mediante simulaciones basadas en IA.

Tema 6: Biodiversidad y conservación.

- Identificación de especies mediante análisis de imagen (fotografías o audio de ecosistemas).
- Monitoreo de la salud de ecosistemas a través de datos satelitales y modelos predictivos.

Tema 7: Ordenamiento territorial y planificación urbana.

- Modelos basados en IA para evaluar el impacto ambiental de proyectos urbanos.
- Simulación de escenarios para desarrollar ciudades más sostenibles (Smart Cities).

9. METODOLOGÍA

9.1. MODALIDAD DEL CURSO

- ✦ Modalidad híbrida (presencial con actividades virtuales asíncronas complementarias).
- ✦ Horario: Las clases presenciales se desarrollarán en el horario de 02:00 p.m. – 05:20 p.m.
- ✦ Certificación: La certificación se realizará por un total de 02 Crédito y 32 Horas Académicas, a aquellos docentes que asistan al 60% de los temas abordados en los días y fechas programadas, así como otras actividades contempladas en el presente Plan.

9.2. HORAS ACADÉMICAS

El curso de capacitación tendrá una duración de 32 horas académicas.

9.3. CREDITAJE

El curso de capacitación tiene un valor de 02 crédito.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

10.1. Inicio del curso

- Inicio del curso: 07 de julio

10.2. Fin del curso

- Finalización del curso: 25 de julio

11. RECURSOS, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

11.1. Recursos

11.1.1. Humanos.

- Dirección de Gestión y Servicios Académicos.
- Unidad de Gestión Académica



11.1.2. Logísticos.

- Ponente.
- Comité de Logística.
- Personal de apoyo.

11.1.3. Institucionales

- Resolución de Reconocimiento al Ponente responsables, Docentes.
- Certificación a Ponente, Organizadores y Asistentes.

11.2. Presupuesto.

El presupuesto total para la ejecución del Curso de Capacitación es por un monto de S/. 10,000.00, el cual incluye servicio profesional de capacitación, según el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Unid. Med.	Costo Unit.	SubTotal (S/.)
01	Servicio de capacitación	1	Servicio	S/. 10,000.00	S/. 10,000.00
TOTAL					S/. 10,000.00

**11.3. Financiamiento.**

El presupuesto necesario para el desarrollo del curso de capacitación denominado "**INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL**", será financiada con Presupuesto propio asignado a la Unidad de Gestión Académica como parte de la ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2026.

12. CERTIFICACIÓN**12.1. Requisitos para la certificación**

Los requisitos que los asistentes deben cumplir para acceder a la certificación del curso de capacitación serán los siguientes:

- ❖ Estar inscrito en el curso de capacitación: Completar el proceso de inscripción (mediante link de registro que se proporcione).
- ❖ Asistencia: Cumplir con un porcentaje de 60% a más de asistencia a las clases o sesiones, y otras actividades que se establezcan para el desarrollo del curso
- ❖ Participación: Participar en actividades, discusiones o ejercicios prácticos durante el curso.



- ❖ Evaluaciones: Aprobar exámenes, pruebas o evaluaciones teóricas y/o prácticas.
- ❖ Entregar proyectos, tareas o trabajos requeridos.
- ❖ Conocimientos previos: Algunos cursos pueden requerir conocimientos básicos o experiencia en el área, especialmente si son de nivel avanzado.

12.2. Emisión de la certificación

Al finalizar el Curso de Capacitación, se solicitará la emisión de los certificados correspondientes con el valor de un (2) crédito y 32 Horas Académicas, a nombre de la Universidad Nacional de Frontera, según detalle:



- 12.2.1. Como Organizador.
- 12.2.2. Como Ponente.
- 12.2.3. Como Asistente.

13. MODELO DE CERTIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Por haber participado en calidad de **(ASISTENTE/PONENTE/ORGANIZADOR)** en el curso de capacitación: **"INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA AMBIENTAL"**, organizado por la Universidad Nacional de Frontera, a través de la Unidad de Gestión Académica, aprobado con Resolución N° 000-2026-UNF/DGSA-UGA, realizado en la ciudad de Sullana desde el 07 al 25 de julio del 2026, con el valor de 02 crédito académico y 32 horas lectivas.

Sullana, de julio del 2026.

Dr. José Florentino Molero López.
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Frontera.

Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez.
Vicepresidente Académico
Universidad Nacional de Frontera.

Dra. Ana María Matos Ramírez.
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Frontera.